

"Anime a su equipo con Oponeo!" BASES DEL CONCURSO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las presentes bases establecen las normas respecto de las ventas promocionales bajo el nombre de "Anime a su equipo con Oponeo!" (en adelante, el "Concurso"). La participación en este concurso por parte del concursante implica la plena aceptación y la vinculación a dichas normas, normas que constituyen un acuerdo vinculante entre el participante por un lado y el organizador por otro.
2. El concurso está organizado por OPONEO.PL S.A. con sede en Bydgoszcz, en Podlesna 17, inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado Nacional de Registros que mantiene el Tribunal del Distrito de Bydgoszcz, XIII División de Negocios del Registro de la Corte Nacional con el número KRS 0000275601, cuyo capital social es de PLN 13.939.000, TIN: 9532457650, Regon: 09314984700000, titular de la página web www.oponeo.es, en adelante denominado "Organizador del concurso".
3. El concurso incluye los productos ofrecidos en la página web www.oponeo.es (en adelante la "Tienda online") que se indican en el punto II.1.
4. La duración del concurso será desde el día 15 de junio de 2016 hasta el día 10 de julio de 2016.
5. Al participante en el concurso que haya adquirido un juego de neumáticos (esto es, un juego consistente en 4 neumáticos), de conformidad con las bases del concurso, y haya enviado su opinión relativa a los neumáticos que ha comprado al organizador del concurso, se le hará entrega de un premio si se considera, en los términos que se indican más abajo, que su opinión ha sido la más interesante.
6. Los premios del concurso consisten en lo siguiente:
 - a) 1 premio principal: una Playstation 4 y el videojuego FIFA 2016
 - b) 5 premios adicionales: 5 pelotas oficiales EURO 2016
7. La compra de un juego de neumáticos (esto es, un juego consistente en 4 neumáticos) en la tienda online de acuerdo con las bases del concurso da derecho al consumidor a una participación en el concurso, lo que significa que si éste ha comprado más de un juego de neumáticos, podrá presentar tantas participaciones en el concurso como juegos de neumáticos haya comprado (de acuerdo con las bases del concurso).
8. El organizador del concurso tiene derecho a descalificar a aquél participante que:
 - a) Haya presentado una participación en el concurso contraria a las presentes bases;
 - b) No observe las disposiciones establecidas en las presentes bases;
 - c) Haya presentado una participación que incluya expresiones vulgares, abusivas, discriminatorias, ofensivas o de otra forma contrarias a la ley o a las bases de concurso.

II. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física con capacidad legal plena o cualquier persona jurídica u organización que no tenga personalidad jurídica pero tenga capacidad legal (en adelante, el “Participante”) que adquiera en la tienda online, en el período establecido en el párrafo I.4 anterior, un juego de neumáticos (esto es, un juego consistente en 4 neumáticos) de las marcas premium de la siguiente lista: Bridgestone, continental, Dunlop, Goodyear, Michelin, Nokian, Pirelli, Yokohama (en adelante, los “Productos Promocionales”).
2. La participación en el concurso es voluntaria.
3. Para participar en el concurso, el participante debe:
 - a) Adquirir al menos un juego de los productos promocionales (esto es, un juego consistente en 4 neumáticos) ofrecidos en la tienda online dentro del plazo establecido en el párrafo I.4.
 - b) Completar el formulario de solicitud publicado en la página web del concurso de la tienda online en la dirección www.oponeo.es, junto con los datos personales que se requieran y enviarlo junto con la opinión del participante acerca de los productos promocionales adquiridos, dentro de los 7 días siguientes al final del plazo establecido en el punto I.4 anterior, esto es, desde el día 15 de junio de 2016 a 17 de julio de 2016, hasta las 12 de la noche.

La fecha en que el organizador del concurso reciba la solicitud y la opinión del participante, según quede registrada por el sistema informático del organizador de concurso, indicará si la fecha límite de participación antedicha se ha cumplido.
4. La opinión del participante debe contener al menos 15 caracteres.
5. Los empleados del organizador del concurso o de una filial de la misma, así como sus cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos, hijos adoptados o padres adoptivos no pueden participar en el concurso. Si los ganadores resultan ser las personas indicadas, dichas personas perderán el derecho a recibir el premio.
6. El participante presta su consentimiento expreso a la publicación de su opinión en la página web de la tienda online, así como de manera offline o de cualquier otra manera, en cualesquiera medios o formatos, y por la presente cede los oportunos derechos de propiedad intelectual al organizador del concurso.
7. El participante en el concurso presta su consentimiento expreso a la publicación de sus datos personales (es decir, el nombre completo) y su opinión, si fuere elegido como ganador del concurso.
8. En caso de que el participante decida ejercer su derecho a desistir de la compra de los productos promocionales, el participante renuncia a su derecho a participar y quedará excluido del concurso.

III. EL PREMIO DEL CONCURSO

1. El premio principal del concurso es una Play Station 4 y el videojuego FIFA 2016, con un valor total de 400 € brutos. Hay un único premio principal en el concurso. Los premios no pueden cambiarse u ofrecerse en metálico a solicitud del ganador. Los premios podrán ser cambiados si no están disponibles por razones que no sean atribuibles al organizador del concurso.
2. Los premios adicionales del concurso son pelotas oficiales Euro 2016, cuyo valor es de 100 € brutos cada una. Hay 5 premios adicionales en el concurso. Los premios no pueden cambiarse u ofrecerse en metálico a solicitud del ganador. Los premios podrán ser cambiados si no están disponibles por razones que no sean atribuibles al organizador del concurso.
3. Si una persona física –que no actúe en el ejercicio de una actividad profesional- gana un premio cuyo valor no exceda de 300€, el mismo no quedará sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas según la legislación española sobre dicho impuesto.
4. El organizador del concurso se compromete a pagar la retención del 19% del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, o la que resulte de aplicación, sobre el valor de los premios del concurso, cuya cuantía será deducida por el organizador del concurso en el momento de su entrega al ganador, del valor de los premios en efectivo que corresponda a cada uno de los premios en especie de conformidad con el punto 6 siguiente.
5. En el caso de premios a personas físicas que ejerzan actividades profesionales, éstas recibirán información sobre la cuantía del premio cuyo valor debe añadirse a los ingresos de conformidad con la legislación sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
6. En el caso de premios a personas jurídicas, la entrega del premio está sujeta a tributación de conformidad con la legislación sobre el Impuesto sobre Sociedades. La información sobre el valor de las ventas promocionales se acompañará a una factura rectificativa.
7. Si, de conformidad con las disposiciones de la legislación tributaria, el ganador del premio ha de pagar Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el premio del concurso, el organizador del concurso pagará un premio en efectivo adicional que represente el 19% , o el que resulte de aplicación, del valor del premio en especie (en adelante, “el premio en efectivo”). La cuantía del premio en efectivo no será desembolsada al ganador sino que será deducida por el organizador del concurso y designada para, según las disposiciones legales tributarias, cubrir el 19% de retención del Impuesto sobre el premio del concurso cuyo obligado, según la legislación tributaria, es la persona que paga (entrega) el premio.

IV. PLAZOS

1. La compra de los productos promocionales dentro del plazo establecido en el párrafo I.4 da derecho al consumidor a ser parte sólo en la edición del concurso durante la cual se efectuó la compra.
2. Las opiniones con los contenidos más interesantes serán seleccionadas de entre las presentadas por los participantes de conformidad con las bases y, posteriormente, los ganadores del concurso serán seleccionados en el domicilio social del organizador del concurso por un Jurado elegido al efecto dentro de los 14 días naturales a partir de la fecha de cierre de las participaciones en el concurso. El premio principal será otorgado al participante cuya opinión obtenga más puntos del Jurado del organizador del concurso, y los premios adicionales se otorgarán a 5 participantes cuyas opiniones ganen las 5 siguientes mejores puntuaciones. Los ganadores del concurso serán anunciados en la página web del concurso de la tienda online en el plazo establecido anteriormente.
3. Los ganadores serán notificados como ganadores vía email a las direcciones de correo electrónico facilitadas por los participantes en la solicitud de participación, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del vencimiento del plazo indicada en el punto 2 anterior.
4. Dentro de los 14 días naturales siguientes a la recepción por parte del ganador del email del organizador del concurso indicado en el punto 3 anterior, aquél deberá enviar información vía email sobre la dirección dónde deba enviarse el premio. El premio se enviará por correo postal a expensas del organizador del concurso dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la respuesta por email del ganador con la dirección a la que el premio deba enviarse. En caso de que el ganador no responda al indicado email dentro del plazo previsto, perderá el derecho al premio, y este quedará a disposición del organizador del concurso quien podrá designar, o no, a su discreción, como ganador al participante cuya opinión haya obtenido la siguiente puntuación más alta (de entre las opiniones que no hubieran sido premiadas). El premio podrá ser declarado desierto.

V. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Los datos proporcionados por el participante son tratados por el organizador del concurso, como responsable del fichero, para lograr el propósito del concurso. Proporcionar datos personales es voluntario pero necesario para la participación en el concurso. El participante tiene derecho a acceder al contenido de sus datos y corregirlos. Los datos personales son tratados en los términos establecidos en la Ley polaca de Protección de Datos Personales de fecha 29 de agosto de 1997.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1. El participante da su consentimiento a lo dispuesto en estas bases y se obliga por las mismas de acuerdo con lo que se dispone en punto I.1. Las reclamaciones de los participantes en el concurso pueden ser comunicadas al organizador del concurso hasta el 31 de agosto de 2016 mediante email introduciendo el asunto "Promoción", a la siguiente dirección: promotion@oponeo.com.

2. El organizador del concurso podrá alterar lo dispuesto en estas bases, pero dichos cambios no podrán afectar a los derechos adquiridos por los participantes bajo las actuales condiciones. Cualquier modificación de las bases del concurso será inmediatamente actualizada online, siendo de aplicación la versión actual que esté en cada momento disponible online.
3. Las bases del presente concurso están disponibles para los usuarios en versión electrónica en la página web de la tienda online para su descarga de forma gratuita en formato PDF, así como en el domicilio social del organizador del concurso.
4. Las presentes bases se rigen por la legislación de Polonia, sin perjuicio de las normas imperativas relativas, entre otras materias, a consumo, que puedan resultar aplicables al participante.